

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Tres (3) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020).-

Rdo:2019-0571

AGREGUESE, a los autos el certificado de tradición donde consta la **INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO WTQ 233**, de propiedad de la demandada **OLGA MORA TAPIERO**, folios 37-41-, el que se encuentra prendado en favor de la demandante.-

En consecuencia, conforme lo solicitado en el memorial del folio 36, **se dispone la aprehensión de dicho automotor**, ante las autoridades correspondientes, efectuado lo anterior, se señalara fecha para el secuestro del mismo,.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA

